

INFORME SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y LAS APORTACIONES REALIZADAS A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE AGENTES DE EJECUCION DEL SISTEMA NAVARRO DE I+D+i Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DICHOS AGENTES.

ANTECEDENTES

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará un consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las demás organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

La nueva norma tiene por objeto regular el procedimiento de acreditación de los agentes de ejecución del Sistema Navarro de I+D+i, según la previsión recogida en el artículo 7.3 de la Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología, y su inscripción en el correspondiente registro público.

A través de la mencionada Orden Foral se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema ágil de acreditación de los agentes.
- Que permita realizar un seguimiento del cumplimiento de los requisitos exigidos.

A tal fin se va a regular la forma de presentación de la solicitud de acreditación, la documentación que debe acompañar a la misma, la evaluación y resolución de las



solicitudes, el plazo de validez de la acreditación y el seguimiento del cumplimiento de los requisitos exigidos y la revocación de la acreditación por incumplimiento de los mismos.

Asimismo se va a regular la inscripción en el Registro de agentes de ejecución del Sistema Navarro de I+D+i y los datos del mismo que tendrán carácter público.

CONSULTA PÚBLICA

Durante el periodo comprendido entre el 27 de julio al 20 de agosto de 2018 se habilitó en el Portal de Gobierno Abierto el correo electrónico <u>fomento.innovacion@navarra.es</u> para realizar las aportaciones que la ciudadanía estimase oportuno.

Una vez concluido dicho periodo no se recibió ninguna aportación al proceso de consulta previa del proyecto de elaboración de la Orden Foral por la que se regula el procedimiento de acreditación de agentes de ejecución del Sistema Navarro de I+D+i y su inscripción en el registro público de dichos agentes.

Pamplona 30 de octubre de 2019.

DIRECTORA DEL SERVICIO DE I+D+i Ana Mª Vicente Alzuaz (La firma consta en el original)